

OFRECE PRUEBA.-

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL

**JUICIO: NARDINO MARIA LAURA C/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y. OTRO S/  
CONTRATO ORDINARIO - EXPTE. N° 216/25 (C.P.A. N° 2- INFORMATIVA)**

JORGE EDUARDO CINTO, mp 068, t 01, f 02,. por la representación que ejerzo en atuos, a V.S. respetuosamente digo:

- Que estando el presente juicio abierto a prueba, y como parte integrante de la que voy a valerme, vengo a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA:

I- A la Municipalidad de Concepción a fin de que se sirva remitir resolución Municipal n° 0111/25 y n° 9417 L N.

II- A la dirección General de Catastro a fin de que se sirva remitir el expte n° 9957 -N - 05/05/2025

III - Al Correo ANDREANI, a fin de que se sirva remitir copia fiel de la carta documento de fecha 02-04-25 informando a su vez quien recepcionó la misma. En el oficio a librarse deberá adjuntarse copia de la misiva.

IV- Al Colegio de Arquitectos y Consejo Profesional de la Arquitectura a fin de que se sirva remitir e informar si existen orden de trabajo aprobados y/o en tramite solicitados por la actora Maria Laura Nardino sobre un inmueble sito en calle San Martin 4100 de la ciudad Concepción, indicando, a su vez, arquitecto interviniente en el proyecto, legajo técnico, memoria descriptiva del mismo y tasas o contribuciones abonadas.

- Se solicita el presente medio probatorio para corroborar los extremos mencionados en la demanda. Se tenga presente.

Pido se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.-

Proveer de conformidad, será

J U S T I C I A